

Amnistía Internacional Chile y el estallido social en Santiago 2019: un ensayo sobre el rol del movimiento y la sociedad civil

Amnesty International Chile and the social outburst in Santiago 2019: An essay on the role of the movement and civil society

Gastón Osvaldo Alvear-Gómez

Resumen

El siguiente ensayo hace un análisis sobre Amnistía Internacional en Chile, desde su papel como movimiento social, durante el proceso de irrupción social ocurrido en Chile desde octubre de 2019, denominado estallido social. Este texto se enfocará en analizar el papel que tomó dicho movimiento en Chile, su relación con los diversos actores políticos: Ejecutivo y Legislativo. Para finalizar con la importancia que tienen organismos como Amnistía Internacional como agrupación civil ante las autoridades políticas.

Palabras claves: Organización Social; Democracia Participativa; Derechos Humanos

Gastón Osvaldo Alvear-Gómez

Universidad Mayor | Santiago | Chile | gaston.alvear@umayor.cl

<https://orcid.org/0000-0002-5627-4479>

<http://doi.org/10.46652/pacha.v5i15.280>

ISSN 2697-3677

Vol. 5 No. 15 septiembre-diciembre 2024, e240280

Quito, Ecuador

Enviado: agosto 10, 2024

Aceptado: octubre 15, 2024

Publicado: noviembre 21, 2024

Publicación Continua

Abstract

The following essay analyzes Amnesty International in Chile, from its role as a social movement, during the process of social irruption that has occurred in Chile since October 2019, called the social outbreak. This text will focus on analyzing the role that this movement took in Chile, its relationship with the various political actors: Executive and Legislative. To end with the importance of organizations such as Amnesty International as a civil group before the political authorities.

Keywords: Social Movement; Participate Democracy; Human Rights.

Introducción

El presente ensayo tiene como objetivo analizar, desde la teoría de las organizaciones y movimientos sociales, el papel que ha tenido el movimiento civil e internacional “Amnistía Internacional”, como agente defensor de los Derechos Humanos en Chile durante el proceso conocido como estallido social, en el que se produjeron gran cantidad de manifestaciones y protestas masivas desde el 18 de octubre de 2019, que fueron reprimidas por la fuerza policial, desatándose violencia en las calles y acusaciones contra la respuesta del gobierno por atentar contra los Derechos Humanos.

Este texto busca en entender el rol del movimiento en la sociedad civil como intermediario entre la sociedad civil y el Estado, en el marco del estallido social de octubre de 2019 en Chile. En este contexto, el análisis se divide en cuatro secciones centrales: 1) El papel de las organizaciones civiles en la sociedad contemporánea; 2) Los objetivos de Amnistía Internacional; 3) Un análisis del actuar de Amnistía internacional en Chile durante el estallido social de octubre de 2019; y 4) Conclusiones.

El rol de las organizaciones civiles en la sociedad contemporánea

¿De dónde provienen los movimientos y organizaciones sociales?

A continuación, desde la teoría, se identificará de donde provienen las ideas de la formación de organizaciones sociales, que puede ser desde la necesidad individual de formar parte de “algo” como un colectivo, organización social o grupo específico como un partido político. Además, veremos que los individuos de manera constante se encuentran en la búsqueda de una “identidad” social, ser parte de una organización que posea como base ideas similares de la conformación social, de la vida. Aguiar y de Francisco (2007), definen el sentido de pertenencia como un componente central de las organizaciones sociales que son fundamentales para las interacciones sociales, tal sentido es denominado por los autores como “identidad social” concepto corresponde a lo que las personas, entendidas como sujetos individuales, definen como su “yo social”. De esta manera, la “identidad social” se explicita en la participación ciudadana en el campo político, usualmente, en defensa de un bien público. La participación está sujeta a ideas y valores que incitan a los ciudadano/as a actuar (Gurza y Isunza, 2015).

Una vez que un conjunto de ciudadanos decide organizarse como unidad colectiva construyen una “identidad de grupo”, que puede tener un objetivo temático o general. Esta identidad surge únicamente en el momento en que un ciudadano/a ingresa y toma parte de dicha organización (Aguiar & de Francisco, 2007). Schmitter (1993), plantea que la sociedad civil debe y puede ejercer sus derechos políticos en la creación de asociaciones o movimientos e involucrarse en formas de protesta “no convencionales”. De igual modo Jelin, (1996, citado en Avritzer, 2010), los movimientos sociales son formas de acción colectiva que se caracterizan por la construcción de solidaridad entre distintos actores sociales, transgrediendo los límites del sistema representativo/partidista. Con esto se aprecia que las personas son sujetos que se unen para obtener algún tipo de reconocimiento personal o como grupo.

¿Qué entendemos por participación?

En aras de acercarnos a una noción participación, primero debemos entender el concepto de representación. Para Gurza y Isunza (2015), el concepto de representación tradicional está asociado a los modelos mínimos o netamente electorales de la democracia, que se vino erosionando desde la guerra fría, cuando la participación estuvo centrada en temas específicos, como derechos civiles y la guerra de Vietnam, generando una crítica interna a la democracia mientras que Avritzer (2008), expone que la representación de carácter electoral no alcanza a abarcar todas las necesidades sociales dentro de la relación actor social y el Estado, por eso los movimientos sociales tienen un carácter representativo, dentro de sus demás características. En este sentido y según lo que plantean Zarembeg y Lucero (2019), se debe avanzar a la democracia con mayores aperturas a la representatividad, entregándole un rol principal a los movimientos sociales, como actores que poseen la capacidad de intermediación. Además, para Isunza Vera (2006), la participación es una relación entre los ciudadanos y el Estado en múltiples formas, intensidades e intenciones, sea como sujeto individual o colectivo, agregándole que la representatividad y la participación se van moldeando respecto a quien es parte de la arena política.

¿Cómo actúan los movimientos sociales?

Tal como lo explica Offe (1992), los movimientos sociales poseen dos maneras de actuar: la interna, que corresponde a la acción individual de formar parte de un colectivo, y la externa, que atañe a las diversas maneras de protestas con el objetivo de movilizar y visibilizar una demanda social ante la opinión pública. Para Zarembeg et al. (2017), los movimientos sociales son una respuesta y un motor de la innovación democrática, ya que las instituciones tradicionales no están cumpliendo su función de representación, sino que son dichas organizaciones menores las que poseen los criterios de la democracia electoral dominante. Así, es posible ver que los movimientos sociales siempre han estado presentes en el accionar político de cada país y no son un fenómeno que ha surgido en la actualidad, ya que como veremos más adelante, existe una necesidad de representación por parte de la sociedad civil, donde la capacidad de representación de los partidos

políticos en las democracias representativas se encuentra puesta en duda, ya que han minimizado la participación política netamente al voto. Un tema relevante al momento de estudiar los movimientos sociales en democracias establecidas corresponde a estudiar si existe esa relación entre los movimientos y la democracia más allá de una oportunidad institucional de protesta sino como una práctica democrática ejercida por los activistas y sus organizaciones (Della Porta, 2013).

¿Por qué surgen los movimientos sociales?

Como explican Mainwaring y Scully (1996), los representantes tradicionales de la sociedad civil ante el poder estatal son los partidos políticos, los que poseen la capacidad de agregar los intereses y demandas sociales a la agenda política. No obstante, como expone Mouffe (2007), en la contemporaneidad no existe la conexión entre partidos políticos y sociedad civil debido a que las unidades partidistas, más que puentes hacia el Estado, son unidades enfocadas al triunfo electoral e intereses personales de la elite política. Abal (2004), afirma que, desde la década de los ochenta, los partidos políticos han tenido un proceso de homogeneización, en el cual los partidos políticos se han ido desmarcando de sus programas ideológicos y han comenzado a tener posturas similares entre ellos, generando una fragmentación política, en la cual se crean sistemas multipartidistas y atomización política, cada vez más autorreferentes y alejados de la ciudadanía. Beyme (1996), coincide con los autores anteriores, explicando que los partidos tuvieron un adelgazamiento ideológico y engordamiento de personalismos, generándose un fenómeno en el que no existe una preparación ideológica política solvente y los partidos solo se dedican a lo profesional-electoral.

Actualmente, existe una denominada crisis de representación política, en la que los agentes e instituciones políticas, como los partidos políticos y el Estado, se encuentran desarticulados de la sociedad civil (Chalmers, 2001). Según Dagnino et al. (2006), en la región de América Latina, al tener un periodo de dictaduras militares, bajo un sistema económico neoliberal, se generó una elite excluyente que ha ido dejando fuera a la sociedad civil en la toma de decisiones políticas y sociales, minimizando la acción política netamente a lo electoral. Manin et al. (1999), mantienen una postura similar a los autores anteriores, ya que exponen que la participación y representación se minimiza netamente en votar en elecciones, para elegir representantes. Por su parte, Kitschelt (1999), expresa que existe una desconfianza por parte de los ciudadanos-clientes respecto a los políticos-agentes, en la que existen altos índices de volatilidad electoral, abstenciones políticas, sumándole esta desconfianza a las instituciones democráticas en general. Schmitter (1993), mantiene la idea que la democracia representativa no puede abordar todas las necesidades y demandas sociales a través de sus mecánicas netamente electorales.

Tal como hemos visto, existe un desgaste por parte de las instituciones tradicionales de representación como los partidos políticos, porque existe una disociación por parte de la elite con la sociedad civil, sumándole el hecho de que la democracia representativa es llevada solo al voto mientras la participación ciudadana no trasciende la época electoral. Por ello, resulta necesario que existan y se mantengan las organizaciones y los movimientos sociales, ya que son parte primordial en una democracia sana en la que representan los intereses de la ciudadanía. En otras

palabras, es una organización desde las bases sociales que no provienen desde una elite política partidista. No obstante, Ramírez Gallegos (2009), entrega una mirada más positiva respecto al actuar de los movimientos sociales post dictaduras en América Latina desde 1980, ya que para el investigador las personas tuvieron un rol altamente activo en la lucha por los derechos humanos en sus respectivos países.

Ahora que tenemos una noción teórica sobre la crisis de los partidos, la representación y la participación se realizara un análisis y reflexión sobre este caso de Amnistía Internacional oficina Chile, que puede ser categorizado como una organización social de intermediación y sus dinámicas en un contexto de movilización social desde octubre del 2019 en el país. En este contexto, se describirá a Amnistía Internacional como organismo mundial, para luego aterrizar en el caso chileno y continuar con un análisis de las dinámicas del movimiento internacional en la sociedad chilena.

¿Qué es Amnistía Internacional?

Amnistía Internacional es un movimiento no gubernamental de carácter mundial fundado en Inglaterra, en 1961, por el abogado Peter Benenson. La organización promueve el respeto por los Derechos Humanos, investiga situaciones donde se quebrantan los Derechos Humanos y captan apoyo de los gobiernos para que se cumplan las promesas del Derecho Internacional (Amnesty International, 2021). Otras organizaciones similares son: Human Rights Watch (HRW) y el Centro de Acción de los Derechos Humanos.

Desde la página oficial de Amnistía Internacional explican que es son un movimiento que se va adaptando a los cambios del mundo a través de la innovación social, que se van moldeando, dependiendo de las necesidades sociales de cada país que están presentes (Amnistía Internacional, s.f.). Dentro de los objetivos de Amnistía Internacional está el trabajar por el derecho a la verdad, justicia y reparación de víctimas de graves abusos; tales como: juicios injustos, desapariciones forzadas, detención arbitraria, violencia de género, entre otros delitos y abusos (Amnistía Internacional, s.f.). Según lo expuesto, ya tenemos una idea sobre la misión que tiene Amnistía Internacional, como un movimiento social, que busca ser un actor clave en el respeto de los Derechos Humanos, en los países que está presente. Con ello, es posible tener una idea que, al ser una organización de carácter voluntaria, o mejor dicho activista, que será entendido como los individuos que afectan el cambio dentro de las organizaciones o instituciones (Pettinicchio, 2012). Estos activistas se unen a movimientos sociales, como el caso de las protestas en Chile en 2019. Sumándole que tenemos otro problema de interés sobre el respeto de los Derechos Humanos, un interés mayor del movimiento y sus activistas, dejando la pregunta ¿solo es una búsqueda de identidad del grupo?

Para el caso de Chile, la oficina nacional fue reconocida por el Comité Ejecutivo de Amnistía Internacional en 1983, pero en años anteriores, realizaba los informes sobre la violación de los Derechos Humanos en la dictadura de Augusto Pinochet, ya con el regreso a la democracia, fueron fundamentales para la revisión de casos de violaciones cometidas en la dictadura (Amnistía Internacional Chile, 2021). Actualmente, la labor de Amnistía Internacional en Chile se ha exten-

dido para apoyar los reclamos de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de grupos menos favorecidos como: los pueblos originarios, las diversidades sexuales y de las personas que viven en situación de pobreza, entendidos como personas que no tienen acceso a derechos básicos y esenciales (Amnistía Internacional Chile, 2021). Esta labor se realiza a través de campañas públicas y sociales sobre los diversos temas, como por ejemplo “Escribe por los derechos” (Amnistía Internacional, 2021) , en la que las personas pueden escribir peticiones, cartas a de apoyo a los diversos defensores de los derechos humanos del mundo, firman peticiones u organizan eventos en pos de una causa o también la campaña, “Piñera nos debe” en mayo del 2019, que exponía en una infografía para entregar un estado de cuenta del primer año de gobierno de Sebastián Piñera en Chile, en materias de derechos humanos, como la ley de identidad de género, entre otros (Amnistía Internacional Chile, 2019).

¿Qué sucedió en Chile en octubre del 2019?

Lo primero que debemos saber sobre el caso chileno es cómo ha sido la representación en su democracia. Según Montecinos (2011), la democracia en Chile es netamente electoral, en la que el ciudadano le da un valor superior al proceso de votación, que al que le entrega al de deliberación y el régimen no le da cabida a la democracia representativa, generando que la sociedad civil tenga una mayor probabilidad de subordinación y una movilización a escala barrial que de ciudad. Guerrero Antequera (2006), va en una línea similar a Montecinos, afirmando que la democracia chilena postdictadura minimizaba la participación política netamente a lo electoral, dejando de lado la construcción de identidad social y dentro de la cual, la elite política busca utilizar la propia institucionalización para controlar a los movimientos sociales. Con esto vemos, que en Chile no existe un sistema democrático que promueva la participación ciudadana, más allá de ser militante de un partido político. Por eso, la existencia de movimientos sociales es fundamental para que la sociedad pueda llevar sus demandas a la agenda pública.

Desde octubre del 2019, en Chile ocurrieron unas numerosas protestas masivas en las calles y en el Metro de Santiago, iniciadas por los estudiantes secundarios, debido al aumento de la tarifa del transporte público en la capital anunciada por el gobierno. Si bien el alza provocó que se movilaran primero los estudiantes, el descontento social fue en aumento debido a diversos comentarios inoportunos de ministros del gobierno de Sebastián Piñera, como el caso del ministro de Economía, Juan Andrés Fontaine, que recomendó que las personas podían madrugar para tomar el transporte público y así no verse afectados por el alza (Jara, 2019). En esta misma línea, el ministro de Hacienda, Felipe Larraín, propuso comprar flores porque su precio había disminuido, cuando informó sobre el aumento del IPC (Índice de Precios del Consumidor) (Cooperativa, 2019). Dichas declaraciones generaron mayor descontento social, dejando en evidencia que existía una disociación entre la élite política del gobierno con la sociedad civil chilena.

Podemos comprender el fenómeno con la teoría de la Estructura de Oportunidad Política (EOP) entendido como tiempo-oportunidad y el destino de los movimientos es dependiente de

las oportunidades de los grupos insurgentes para cambiar la estructura institucional y la disposición ideológica del poder (Rodríguez, 2010, p.189), ya que en octubre del 2019 hubo en Santiago una serie de manifestaciones masivas contra los abusos, colusiones, defensa a las mujeres, entre otros asuntos, que terminaron generando una ola de protestas a nivel nacional, producto de la evidente inconformidad de la ciudadanía, que salió a las calles a exigir una mayor igualdad social (Amnistía Internacional, 2020). Ante este escenario de aparente descontrol social, el gobierno respondió con alto grado de represión y violencia policial por parte de la institución del orden y seguridad pública “Carabineros de Chile” (Amnistía Internacional, 2020). Desde ese momento, la oficina chilena de Amnistía Internacional ha sido un agente presente en las movilizaciones y como parte fiscalizadora por el accionar del gobierno (González, 2020).

En noviembre del 2019, Amnistía Internacional Chile publicó un primer informe sobre el actuar del gobierno de Chile en la represión de las protestas (Catena, 2019). El gobierno de Sebastián Piñera, a través de sus ministros, buscó rechazar y desprestigiar el informe, calificándolo de “irresponsable” y acusando a la organización de sesgo y de no haber solicitado información o antecedentes ni al gobierno, ni a las autoridades de las fuerzas de orden público, dentro de un contexto en el que la violencia policial dejó a más de un centenar de personas con daños oculares graves producto de balines. Desde la oficina regional para las Américas de Amnistía Internacional a través de su representante, Erika Guevara Rosas, le respondieron al gobierno, que buscaba “deslegitimar” el informe entregado, explicando que habrían solicitado de diversas maneras una reunión con el jefe de gobierno, pero que no habían tenido respuesta por parte del ejecutivo para este encuentro (CNN Chile, 2019).

Con lo anterior, queda demostrado que se trata de una organización social que busca tener injerencia en la fiscalización del derecho internacional y recomendar en la forma que debe accionar del ejecutivo para que se respeten los DD. HH de las personas en todo momento. Pero como un agente tercero, sin tener la dimensión de representación electoral, las instituciones tradicionales, no le dan el peso, ni el valor a la organización, que podría ser caracterizada por el clivaje ideológico por parte las instituciones tradicionales, Para octubre del 2020, se publicó el nuevo informe “Ojos sobre Chile”, en el cual se expone que se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, entre ellos, el derecho a la integridad personal de los manifestantes de manera generalizada, además de repetir sus sugerencias, ya entregadas al gobierno en el informe 2019, como una reforma estructural a Carabineros y las fuerzas de orden, las cuales no fueron consideradas por el ejecutivo (Alcaíno, 2020).

En este nuevo informe también se mantienen sus críticas sobre la represión policial y el uso excesivo de fuerza, incorporando nuevas propuestas de leyes para que las personas que fueron encarceladas, en espera de juicio por supuestas acciones de violencia, fueran liberadas (Amnistía Internacional, 2020). Al igual que con el texto de 2019, el gobierno en vez de considerarlos salió a defender públicamente el accionar de carabineros y la fuerza policial ejercida, explicando que no existe una premeditación por parte de los funcionarios policiales al utilizar la fuerza para controlar a los manifestantes y que como gobierno siempre van a respetar los derechos humanos de los

ciudadanos (Alcaíno, 2020). En diciembre del 2020, la directora de la oficina Chile Ana Piquer, realizó una conferencia de prensa sobre las personas que han sido arrestadas desde octubre del 2019, por haber estado participando en algún acto de violencia pública en el marco de las constantes movilizaciones sociales. Desde el organismo explican que las detenciones por parte de los Carabineros de Chile fueron arbitrarias, violando los derechos humanos de los manifestantes, al ser detenidos y violentados por la fuerza de orden público (González, 2020). Ante esto, en enero del 2021, representantes de Amnistía internacional Chile fueron invitados a exponer la situación de las personas detenidas, ante el Senado de Chile (La Tercera , 2021).

Al analizar el actuar de la organización social en este período, se puede ver que usan métodos de comunicación masiva, como los medios informativos para lograr exponer y posicionar un tema relevante en la agenda pública, sumándole su asistencia a reuniones con figuras políticas claves, como en es el Congreso, en el cual se le da un valor de relevancia y legitimidad al trabajo que realizan, sean en sus campañas o informes.

Un caso emblemático, en el contexto descrito que estaba ocurriendo en Chile, es el de Gustavo Gatica, un joven de 21 años, que perdió ambos ojos al recibir un perdigón en su zona ocular, cuando fotografiaba una movilización en Santiago, en noviembre del 2019. Ante este hecho grave y de gran repercusión social y de derechos humanos, tanto Amnistía Internacional Chile, como la Secretaría General, han producido campañas para que se lograr justicia a la violación de derechos sufrida por Gustavo, además de exigir al gobierno que disminuyan la represión policial en manifestaciones, buscando generar así conciencia en la sociedad chilena respecto a las prioridades de Amnistía Internacional Chile.

Con los casos anteriores, vemos que Amnistía Internacional Chile busca cumplir la función de un actor que está involucrado con el proceso de toma de decisión y manejo de políticas públicas sobre derechos humanos, en la cual se establecen dos tipos de relación con el Estado: como fiscalizador y como agente de protesta, entendido como una figura que entiende y critica la estructura social buscando una transformación usando su repertorio de contención como de interacción (Abers et al., 2014). En este contexto, se suma que el gobierno de Sebastián Piñera ha intentado minimizar lo expuesto por Amnistía Internacional Chile, con lo que se puede evidenciar que se trata de una organización que tiene como finalidad representar a la sociedad civil en materia de derechos humanos, actuando como fiscalizador o sujeto demandante de una rendición de cuentas por parte del ejecutivo, más que tener un trabajo directo con el gobierno de turno. Asimismo, vemos que, para este caso chileno, se presenta un gobierno que bloquea y niega la existencia de violaciones a los derechos humanos.

Amnistía Internacional: desde una mirada teórica

Podemos entender que un papel de Amnistía Internacional es generar una rendición de cuentas de manera social y transversal en la que funciona como una interfaz en espacios de puente

entre la sociedad civil y el Estado. Además, un organismo como Amnistía Internacional posee un mecanismo vinculante con la sociedad civil de tipo cognoscitivo, entendidos como mecanismos de transparencia de la información para la sociedad, con el objetivo de contribuir a mejorar la información obtenida por la ciudadanía, ya que, desde sus voluntarios y autoridades, le informan al Estado a través de sus diversas campañas mediáticas e informes sobre la situación de los derechos humanos (Isunza Vera, 2006). Como explica Offe (1992), los movimientos sociales adquieren un rol político que tradicionalmente era ejercido por agentes políticos y burócratas. Podríamos llevar el caso de Amnistía Internacional con la idea que la intermediación alude a la existencia de una imparcialidad que intervine para llegar a acuerdos con el Ejecutivo (Zarembeg et al., 2017). Además, organizaciones como Amnistía Internacional poseen una modalidad extraparlamentaria que carecen de autorización, pero posee un status de mediadores políticos (Isunza Vera, 2006).

Un concepto clave es la legitimidad que tienen movimientos como Amnistía Internacional, que podría ser catalogada como legitimidad por afinidad, en la cual las asociaciones ganan esta legitimidad por su misma comunidad, que tiene un propósito en común, generando una nueva dimensión de representación y abogacía por las demandas sociales (Avritzer, 2008). Para este caso, Amnistía Internacional podría ser catalogada como una institución de segundo nivel, comprendida como una organización que unifica a otras organizaciones ya que son organizaciones civiles que realizan un aporte a la sociedad civil de alto impacto, ya que promueven las necesidades e intereses de estos (Chalmers, 2001). Continuando con lo anterior, Amnistía Internacional se puede considerar como un intermediador imparcial que busca ser el puente entre la sociedad civil y el poder estatal, para llegar a acuerdo, en este caso sobre materia de derechos humanos (Zarembeg et al., 2017).

Como explican Abers et al. (2018), organizaciones sociales como Amnistía Internacional pueden ser similares a las estructuras tradicionales pero sus procesos deliberativos pueden variar. La directiva de Amnistía Internacional Chile es electa por sus miembros activos en la Junta Anual de Activistas, donde cada activista es libre de postular a un cargo para la directiva, pero poseen líneas de acción distintas a los partidos políticos, ya que pueden jugar y moverse por fuera los parámetros políticos tradicionales, como cartas de denuncia, manifestaciones y campañas públicas (Amnistía Internacional Chile, s.f.).

Para ir finalizando, el estudio de las organizaciones sociales internacionales en las democracias representativas sirve para generar un refuerzo a la idea que la acción política no es solo ser parte de un partido político o netamente ir a votar, sino que puede ser a través de movimientos como Amnistía Internacional. Como investigadores sociales, se debe seguir profundizando en temas de representación y movimientos sociales sobre todo en nuestra región que posee un sin número de organizaciones a nivel local para entregar nuevas teorías, conceptos e ideas a la academia. Citando a Isunza Vera (2006), nuestras sociedades son complejas que han creado múltiples experiencias de participación ciudadana como la de ser parte de un movimiento como Amnistía Internacional.

Conclusiones

Con lo expuesto en este ensayo, vemos que organizaciones como Amnistía Internacional son fundamentales para nuestras democracias, ya que pueden llevar un eje temático específico a la agenda pública, pero lo más importante es que permite a la sociedad civil ser parte de un grupo que desea mejorar la situación de los derechos humanos en su país. Además de ser una figura que no está asociada a un partido político, genera una fiscalización más objetiva respecto al gobierno de turno. La presencia de las organizaciones sociales en las sociedades contemporáneas es una de las razones que debemos concebir el concepto de democracia más allá de lo electoral, de minimizar la participación política a solo la acción de votar en las diferentes elecciones ya que las organizaciones sociales pueden ser alianzas con los partidos políticos tradicionales y la figura Estatal. Para el caso chileno, la presencia de Amnistía Internacional ha sido fundamental desde las violaciones de derechos humanos en dictadura hasta hechos cometidos en regímenes democráticos posteriores.

Referencias

- Abal Medina, J. (2004). *La muerte y la resurrección de la representación política*. Fondo de Cultura Económica.
- Abers, R., Serafim, L., & Tatagiba, L. (2014). Repertórios de Interação Estado-Sociedade em um Estado Heterogêneo: A Experiência na Era Lula. *Dados*, 57(2), 325-357.
- Abers, R., Silva, M., & Tatagiba, L. (2018). Movimentos sociais e políticas públicas: repensando atores e oportunidades políticas. *Lua Nova: Revista de Cultura e Política*, (105), 15-46.
- Aguiar, F., & de Francisco, A. (2007). Siete tesis sobre racionalidad, identidad y acción colectiva. *Revista internacional de sociología*, 65(46), 63-86.
- Alcaíno, F. (2020, 20 de octubre). Informe de Amnistía Internacional: Las sugerencias para Chile, la posición del Gobierno y la respuesta de Carabineros. Radio Duna. <https://lc.cx/3yUcy6>
- Amnistía Internacional. (2020, 14 de octubre de 2020). International Amnesty. <https://lc.cx/Gr-hpmw>
- Amnistía Internacional. (2021, 04 de enero). Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/get-involved/write-for-rights/>
- Amnistía Internacional Chile. (2019). Piñera Nos Debe. Amnistía Internacional.
- Amnistía Internacional Chile. (s.f.). Amnistía Internacional Chile. <https://amnistia.cl/quienes-somos/amnistia-internacional-chile/>
- Avritzer, L. (2008). Civil Society, Participatory Institutions and Representation: From Authorization to the Legitimacy of Action. *Dados*, 4, 443-464.
- Avritzer, L. (2010). La Teoría democrática y el surgimiento de las instituciones participativas en Brasil. *Las instituciones participativas en el Brasil democrático*, 9-30.
- Catena, P. (2019, 22 de noviembre). Gobierno rechaza y califica de “irresponsable” duro informe de Amnistía Internacional. La Tercera. <https://lc.cx/9bGuXR>

- Chalmers, D. (2001). Vínculos de la sociedad civil con la política. *Nueva Sociedad*, 60, 60-87.
- CNN Chile. (2019, 22 de noviembre). Amnistía Internacional desmiente al gobierno y publica carta en que solicitó reunión con Piñera por DD.HH. CNN Chile. <https://lc.cx/UjquWb>
- Cooperativa. (2019, 08 de octubre). Ministro de Hacienda llamó a “regalar flores en este mes” al comentar cifra del IPC. Cooperativa.cl. <https://lc.cx/ZexHyD>
- Dagnino, E., Olvera, A., & Panfichi, A. (2006). Introducción. En E. Dagnino, A. Olvera, & A. Panfichi, (eds.). *La disputa por la construcción democrática en América Latina* (pp. 15-102). FCE-CIESAS-UV.
- Della Porta, D. (2013). *Democratization and Social Movements*. Polity Press.
- Funes, M. (2013). 2011: la política no convencional ¡a escena! *Anuario Del Conflicto Social*, 1(1), 403-428.
- González, T. (2020, 20 de diciembre). Ana Piquer (Amnistía Chile): “Si hay o no presos políticos distrae del problema de fondo: hay personas que están presas y no deberían estarlo”. Diario U de Chile. <https://lc.cx/GqIVDW>
- Guerrero Antequera, M. (2006). El conjuro de los movimientos sociales en el Chile neoliberal. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 12(2), 147-156.
- Gurza Lavall, A., & Isunza Vera, E. (2015). Representación y participación en la crítica democrática. *Desacatos*, (49), 10-27.
- Isunza Vera, E. (2006). Para analizar los procesos de democratización: interfaces socioestatales, proyectos políticos y rendición de cuentas. En E. Isunza Vera, & A. Olvera, (eds.). *Democratización, rendición de cuentas y sociedad civil: participación ciudadana y control social* (pp. 265-292). CIESAS-Universidad Veracruzana-Miguel Ángel Porrúa.
- Jara, A. (2019, 18 de octubre). Fontaine y su llamado a “madrugar” para ahorrar en el metro: “Preferiría haberlo dicho de una manera distinta”. La Tercera. <https://lc.cx/TG3hhJ>
- Kitschelt, H. (1999). Panoramas de intermediación de intereses políticos: movimientos sociales, grupos de interés y partidos a comienzos del siglo XXI. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas (RIPS)*, 1(2), 7-25.
- La Tercera. (2021, 11 de enero). Comisión DD.HH. del Senado recibe invitados en marco de discusión de proyecto de indulto a presos del estallido social. La Tercera. <https://lc.cx/BI3Yeg>
- Mainwaring, S., & Scully, T. (1996). *La Construcción de Instituciones Democráticas*. CIEPLAN.
- Mair, P. (2005). *Democracy beyond Parties*. University of California.
- Montecinos, E. (2011). Democracy Participatory and Participatory Budgeting in Chile: ¿Complement or Subordination to the Representative Local Institutions? *Revista de Ciencia Política*, 31(1), 63-89.
- Mouffe, C. (2007). *En Torno a lo Político*. Fondo de la Cultura Económica.
- Offe, C. (1992). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Colección Politeia.
- Pettinicchio, D. (2012). Institutional Activism: Reconsidering the Insider / Outsider Dichotomy. *Sociology Compass*, 6(6), 499-510.

- Przeworski, A., Stokes, S., & Manin, B. (1999). *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge University Press.
- Ramírez Gallegos, F. (2009). Tendencias de la sociedad civil y la participación social en América Latina. En S. Fleury, & L. Costa Lobato, (eds.). *Participação, Democracia e Saúde* (pp. 48-82). CEBES.
- Rodríguez Arechavaleta, C. (2010). De la estructura de oportunidades políticas a la identidad colectiva. Apuntes teóricos sobre el poder, la acción colectiva y los movimientos sociales. *Espacios Públicos*, 13(27), 187-215.
- Schmitter, P. (1993). La consolidación de la democracia y la representación de los grupos sociales. *Revista Mexicana de Sociología*, (3), 3-29.
- Von Beyme, K. (1996). *Transition to Democracy in Eastern Europe*. International Political Science Association.
- Zaremberg, G., & Lucero, G. (2019). Aborto, movimientos y femocracias: un análisis relacional. *Revista Mexicana de Sociología* 81(1), 145-177.
- Zaremberg, G., Gurza Lavalle, A., & Guarneros-Meza, V. (2017). Introduction: Beyond Elections: Representation Circuits and Political Intermediation. En G. Zaremberg, A. Gurza Lavalle, & V. Guarneros-Meza, (eds.). *Intermediation and Representation in Latin America Actors and Roles Beyond Elections* (pp. 1-30). Palgrave Macmillan.

Autor

Gastón Osvaldo Alvear-Gómez. Maestro de Investigación en Política Comparada FLACSO Ecuador y Cientista Político de la Universidad Diego Portales. Con diplomados en: Análisis Político del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile; Relaciones políticas entre: Chile, Perú y Bolivia en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile; Aspectos generales de los sistemas políticos y de la gestión pública por la Escuela Centroamericana de Gobierno y Democracia.

Declaración

Conflicto de interés

No tenemos ningún conflicto de interés que declarar.

Financiamiento

Sin ayuda financiera de partes externas a este artículo.

Nota

Viene de un trabajo para el curso de Métodos Cuantitativos